CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

IBAGUE, ABRIL 2025

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en observancia de los principios de transparencia, economía, y selección objetiva se presenta a continuación el estudio y documentos previos en lo que se establece la necesidad de " **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA**", aplicando la normatividad pertinente, a saber, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que subrogó el numeral 5º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 sobre los procesos de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría General Gerencia Departamental del Tolima se encuentra ubicada en un edificio con más de 50 años de construcción, en la Calle 14 No. 3A -34 en la Ciudad de Ibagué, cuya infraestructura requiere de mantenimiento constante debido a la antigüedad y el uso continuado. Este edificio de tres pisos, con terraza y sótano, alberga a un personal aproximado de 150 personas que alli laboran. Por lo tanto, resulta fundamental contar con un contrato de mantenimiento de las instalaciones, para garantizar la conservación y la funcionalidad de sus estructuras y sistemas, asegurando un entorno laboral adecuado, seguro y eficiente para los empleados.

El edificio en cuestión presenta características arquitectónicas propias de su antigüedad, lo que implica que algunas de sus estructuras y sistemas requieren atención regular para evitar daños mayores. Consta de:

- Tres pisos con oficinas y espacios comunes.
- Una terraza que, debido a su exposición a las inclemencias del tiempo, presenta signos de desgaste en la impermeabilización y otros elementos estructurales.
- Un sótano que alberga áreas de almacenamiento y sistemas técnicos.

Adicionalmente, el edificio cuenta con instalaciones de aires acondicionados en sus tres (3) pisos, red hidráulicas y sanitarias que requieren mantenimiento periódico para prevenir fallos y garantizar su óptimo funcionamiento.

Necesidad de Mantenimiento:
Dado que el edificio tiene más de 50 años de antigüedad, las necesidades de mantenimiento son variadas y constantes, lo cual justifica la contratación de un servicio integral que cubra diversos aspectos, tales como:

- **Reparación de la estructura del edificio:** Esto incluye intervenciones en techos y terrazas que presenten signos de deterioro debido al paso del tiempo, filtraciones o cualquier tipo de daño estructural.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones hidráulicas y sanitarias:** Las instalaciones de fontanería y sistema de alcantarillado requieren revisiones periódicas para evitar fallos y asegurar su operatividad continua. Las instalaciones deben estar conformes con las normativas vigentes para garantizar la seguridad de los trabajadores
- **Mantenimiento de aires acondicionados:** Dado el número de personas que laboran en el edificio (aproximadamente 150 personas), la climatización es un factor clave para el bienestar del personal. Por lo tanto, el mantenimiento regular y

la reparación de los sistemas de aire acondicionado son esenciales para asegurar un ambiente cómodo y adecuado de trabajo. Este mantenimiento incluye limpieza, revisión de filtros, control de cargas de gas y reparación de fallas.

- **Reparación y mantenimiento de la terraza:** Las terrazas de los edificios antiguos son especialmente vulnerables a filtraciones de agua, lo que puede afectar la estructura general. Es necesario realizar un mantenimiento preventivo de la impermeabilización, reparar grietas y fisuras y garantizar que no haya filtraciones.

El mantenimiento constante es fundamental debido a los siguientes factores:

- **Seguridad del personal:** La integridad estructural del edificio y el buen estado de las instalaciones son esenciales para garantizar la seguridad del personal que trabaja en el inmueble.
- **Eficiencia operativa:** Un entorno de trabajo cómodo y funcional, con instalaciones operativas, es clave para el desempeño eficiente de las labores cotidianas de los 150 empleados que hacen uso del edificio.
- **Prevención de riesgos:** La falta de mantenimiento adecuado podría generar riesgos que impliquen accidentes, daños materiales importantes o interrupciones en las actividades de la Contraloría, lo cual afectaría la operatividad de la institución.
- **Preservación del patrimonio:** Se hace necesario el mantenimiento de bien inmueble para la preservacion de su buen estado, sobre todo en una edificicación que data de más de 50 años, y de propiedad de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Tolima.

Revisión y mantenimiento de la red del sistema de aire acondicionado, de sus tableros de control y manejo, para garantizar la seguridad y funcionalidad del sistema.

Todos los equipos y redes se distribuyen por edificio, con unidades de manejo en la terraza, las redes por el cielo raso de cada piso a 3 mts de altura, de fácil acceso y mantenimiento.

Corresponde a una de las funciones administrativas de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado mediante la realización de actividades de mantenimiento, cuyo propósito es:

- Mantener los equipos en adecuadas y mejores condiciones de servicio.
- Adecuadas condiciones ambientales, brindando confort a todos los usuarios propios y visitantes
- El correcto funcionamiento de los equipos del cuarto de máquinas (ups, racks, etc.) y de los equipos de cómputo (elementos que requieren para su adecuado funcionamiento condiciones específicas de temperatura y humedad)
- Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente del equipo.
- Disminuir la carencia del servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas, por fallas, imprevistas y/o catastróficas.
- Reducir costos de energía eléctrica (un servicio preventivo mejora la eficiencia de los equipos y ahorro de energía).
- Minimizar los costos de reparaciones
- Prolongar la vida útil de los equipos de Aire Acondicionado
- Condiciones adecuadas de climatización que aumenta la capacidad laboral.
- Mejorar la calidad del aire y la salud
- Y, la preservación de la seguridad y salud en el trabajo

Los equipos de aire acondicionado cuentan con piezas muy delicadas que precisan de recambios cada cierto tiempo, además de una limpieza periódica que ayude a evitar posibles creaciones de plagas bacterianas y de hongos en su interior, con la consecuente contaminación del aire de las oficinas, provocando problemas de salubridad, si no se realizan con la periodicidad indicada por los fabricantes. Un inadecuado mantenimiento de los equipos de aire acondicionado puede afectar directamente la salud de las personas, pues, problemas como la bronquitis, rinitis o faringitis vienen dados muchas veces por un mal funcionamiento del aire acondicionado.

Adicionalmente, el propósito del Mantenimiento integral (preventivo y correctivo) es sostener los sistemas, equipos e instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica en completa operación a niveles óptimos de eficiencia; por otro lado, realizar una inspección periódica y sistemática de los equipos, con el fin de determinar su necesidad de reparación o restitución antes de que su estado se haya deteriorado de tal forma que no funcione bien o que exista una posibilidad mayor de una avería repentina y grave.

Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento a contratar es especializado, la Gerencia no cuenta con el personal idóneo ni los elementos o equipos especiales para prestar este servicio, ni posee en su infraestructura organizacional ni administrativa un área de mantenimiento de equipos de aire acondicionado que permita mantener en operación dichos equipos, se hace necesario su contratación en la presente vigencia.

Por lo anterior se considera conveniente adelantar un proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA acorde a las disposiciones legales vigentes y conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el presupuesto a contratar que no supera el 10% de la menor cuantía.

Dicha contratación se encuentra dentro del presupuesto aprobado y el gasto se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a Contratar

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA
El objeto del contrato se ejecutará por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

2.1.1 Alcance del Objeto
Servicio de mantenimiento de las instalaciones de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegida del Tolima, consistente en el mantenimiento y adecuación de las instalaciones y aires acondicionados.

2.1.2. Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101511	Mantenimiento aires acondicionados	Febrero	Febrero	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	11.049.864 COP
72101507	Mantenimiento bienes inmuebles	Febrero	Febrero	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	29.126.472 COP

2.1.3 Clasificación UNSPSC

La codificación del cuarto nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
Mantenimiento de sistemas eléctricos.	26121600
Mantenimiento de sistemas de fontanería y saneamiento.	72131100
Servicios de impermeabilización.	72131700
Servicios de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado.	78101500
Mantenimiento de sistemas HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado).	40101600
Mantenimiento de sistemas de refrigeración	40101700
Mantenimiento de equipos de climatización y refrigeración comercial.	40101701
Servicios de limpieza y mantenimiento general.	76120000
Servicios de limpieza de edificios.	76110000

2.2 Especificaciones técnicas aplicables

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento, por lo cual se verificará que éstos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusten a las necesidades de la Entidad. El resultado de la comprobación sólo acredita si la oferta CUMPLE o no CUMPLE técnicamente, así:

La Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, requiere realizar el mantenimiento de las instalaciones de propiedad de Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental del Tolima, incluyendo los aires acondicionados, con las siguientes especificaciones técnicas:

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	unidad medida	Cantidad
PRELIMINAR	1	72101510	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	5,00
	2	72101513	REGATA PARA REPOSICION REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS EXISTENTES	ML	29,70
	3	72141705	DEMOLICION DE BALDOSA Y/O BALDOSIN	M2	26,10
	5	76111501	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES	M2	26,10
	6	72101500	ACARREO INTERNO EN OBRA O TRAMOS SUPERIORES A 80 METROS	M2	26,10
PISOS Y ENCHAPES	15	72154002	ALISTADO DE PISO	M2	26,10
	16	30111505	MORTERO PARA REGATAS	ML	36,30
	17	30161709	ENCHAPE PISO BALDOSA PORCELANATO 60X60 CM	M2	26,10
INSTALACION HIDROSANITARIA	19	72101510	INSTALACION APARATO SANITARIO	UND	5,00
	20	30181507	REPOSICION SIFONES LAVAMANOS Y ORINALES	UND	18,00
	21	30181702	REPOSICION GRIFERIA LAVAMANOS INSTITUCIONAL TIPO PUSH	UND	6,00
	22	30181702	REPOSICION GRIFERIA ORINAL TIPO PUSH	UND	6,00
	23	30181507	REPOSICION SIFON LAVAPLATOS	UND	1,00
	24	30181702	REPOSICION GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	1,00
	25	40171607	TUBERIA SANITARIA PVC 3"	ML	18,10
	26	40171607	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	18,20
MANTENIMIENTO TERRAZA	27	72154005	MANTENIMIENTO DE JUNTAS EN MANTO IMPERMEABLIZANTE TERRAZA	ML	550,00
	28	72154005	INSTALACION DE MANTO IMPERMEABILIZADANTE TERRAZA	M2	34,77
OTROS	29	76111500	ASEO GENERAL	M2	121,61
	30	72101513	SONDEO BAJANTES DRENAJE	UND	8,00
MANTENMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO 1	31	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA LG,VRF HORARIO NOCTURNO	UN	1,00
	32	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FANCOIL DUCTO, LG, VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU HORARIO NOCTURNO	UN	8,00
	33	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO TIPO CASSTTE DE AUDITORIO, SAMSUMG, 5 TR HORARIO NOCTURNO	UN	2,00
	34	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO TIPO MINISPLIT DE UPS SOTANO, TRANE, 12000 BTU/H HORARIO NOCTURNO	UN	1,00
MANTENMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO 2	35	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA MAESTRA Y ESCLAVA, LG VRF HORARIO NOCTURNO	UN	2,00
	36	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FANCOIL DUCTO, LG, VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU/H HORARIIO NOCTURNO	UN	10,00
MANTENMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO 3	37	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDESADORA MAESTRA Y ESCLAVA LG, VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU/H	UN	2,00
	38	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FANCOIL DUCTO, LG. VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU/H HORARIO NOCTURNO	UN	9,00
CUBIERTA	39	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTRACCIÓN TIPO HONGO BAÑOS, S&P, MODELO: 5CRHHT120, EN HORARIO NOCTURNO	UN	1,00
	40	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INYECTOR S&P, CDAFH 12/12, 2793 CFM, EN HORARIO NOCTURNO	UN	1,00

ITEM 1 DEMOLICIONES Y ACARREOS

1. Unidad según ítem de obra

2. Descripción y metodología

Se requiere desmontar varios aparatos sanitarios, la demolición de pisos en croncreto, mediante regatas de anchos de 15 cms, para desmonte y reinstalación de nuevas tuberías, de PVC, la demolición de pisos en baldosa con su mortero de instalación, el transporte interno y externo de los sobrantes hasta sitio de disposición, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes..

ITEM 2 PISOS Y ENCHAPES

1. Unidad según ítem de obra

2. Descripción y metodología

Consiste en reparar los pisos en porcelanato de 60*60 con su correspondiente alistado en mortero 1:4 y pegacord, las regatas se reparan con mezcla de concreto simple 25000 psi.

ITEM 3 INSTALACION HIDROSANITARIA

3. Unidad según ítem de obra

4. Descripción y metodología

Comprende la reinstalación de los aparatos sanitarios, el cambio de todos los sifones, el cambio de la griferia tipo push de lavamanos y orinales, el cambio de grifería de lavaplatos, el cambio o reposición de la red sanitaria de 3” en PVC, la red hidráulica de ½” en PVC, incluye todos sus accesorios, pegantes y lubricantes.

ITEM 4 MANTENIMIENTO TERRAZA

5. Unidad según ítem de obra

6. Descripción y metodología

Consiste en la limpieza y sello con material impermeable tipo poliuretano de todas las juntas longitudinales y transversales del manto impermeable de la terraza del edifico y la instalación de manto en cuarto de tableros y ductos del aire acondicionado, según métodos y especificaciones del proveedor del manto impermeable.

ITEM 5 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS

El edificio de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República (calle 14 No 3ª- 34 Ibagué – Tolima) cuenta con un sistema de aire acondicionado central para los tres pisos del edificio, para un área aproximada de 1.500 M2, altura de 3 mts a cielo raso, mediante cinco unidades manejadores de aire – UAM LG (condensador, filtros, compresor, válvulas, evaporador, tomas de aire, etc) un ventilador LG tipo hongo, ubicadas en la terraza del edificio, con termostatos, redes de distribución en los tres pisos.

También se debe realizar la revisión y mantenimiento de la red eléctrica del sistema de aire acondicionado, de sus tableros de control y manejo, para garantizar la seguridad y funcionalidad del sistema.

Todos los equipos y redes, se distribuyen por edificio, con unidades de manejo en la terraza, las redes por el cielo raso de cada piso a 3 mts de altura, de fácil acceso y mantenimiento.

ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES

El servicio por prestar debe consistir como mínimo en:

Mantenimiento periódico preventivo:

• Limpieza general (serpentín, unidad condensadora, evaporadores, motor compresor, aspas, filtros, componentes eléctricos, etc.)
• Aplicación de líquido desincrustante, desengrasante y anticorrosivo
• Lubricación de partes móviles
• Revisión y ajuste de controles (incluye los remotos)
• Revisión de condiciones de operación (filtraciones, condensaciones, pérdidas, etc)
• Revisión reguladores de Temperatura y termostatos
• Revisión, mantenimiento o regulación de: condensadores, de compresores, ventilador, válvulas de expansión, de posibles bloqueos, cargue de refrigerante, de tarjetas electrónicas y desagüe de condensados, de todos los equipos.
• Revisión de funcionalidad de red de energía eléctrica del sistema (Amperaje y voltaje)
• Presión alta y baja
• Niveles de aceite
• Ruidos y vibraciones
• Informe de observaciones generales

Necesidad de Mantenimiento correctivo:

Éste se realizará previa aprobación de la Entidad, cuando se presenten fallas en el funcionamiento normal de los equipos, el cual deberá cumplirse con el servicio técnico especializado requerido.

SERVICIO TÉCNICO: El contratista debe de proveer; la mano de obra, equipos y suministros necesarios para la idónea ejecución del mantenimiento correctivo, con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo de los equipos de aire acondicionado.

El contratista deberá presentar el diagnóstico detallado, los informes de necesidades y el cronogramade ejecución, requeridos y aprobados por el supervisor, para estudio y posible aprobación de la Entidad, previo a la ejecución de los trabajos correctivos necesarios.

Para el mantenimiento correctivo, cada vez que se presente la necesidad, el contratista debe entregar cotización de las reparaciones, discriminado el costo de los repuestos - suministros, el IVA y el valor de la mano de obra.

AIRE CENTRAL PARA TRES PISOS DEL EDIFICIO, SON (5) CINCO UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE – UMA, INVERTER MARCA LG.

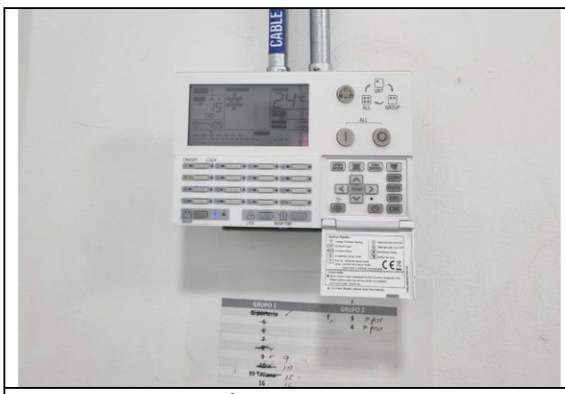


UMAs Modelo V5: ARUV241BTE5 TIPO INVERTER IPX4

Voltaje 220/240 Voltios, frecuencia 60 Hertz
Corriente máxima 72,1 Amperio
Capacidad máxima de fusible 90,0 Amperios
Refrigerante R410 A 16,0 Kg
Presión Máxima permitida (A/B) Presión Máxima admisible (H/L) 4,2/ 2,4 MPa

REFERENCIAS:

204KCSF1JL38 - maestra
207KCRN1Z854 - esclava
206KCXM0Y314 - maestra
207KCAS1Z776 - esclava
206KCVU1K807 - maestra

	
Control electrónico de todo el sistema	control aire de oficina individual



Vista ductos del aire central



Ficha técnica de cada equipo



Tablero de red eléctrica aire acondicionado central, en terraza edificio



Foto de ventilador del aire central marca LG, en terraza del edificio

El mantenimiento periódico, debe como mínimo incluir las siguientes actividades.

ITEM	DESCRPCION

1	Verificar el estado y pulsaciones de la Válvula de Expansión (software LGMV PC, LGMV Mobile)
2	Revisar el estado de los sensores de entrada y salida de refrigerante.
3	Verificar las lecturas de los sensores de entrada y salida de refrigerante, (software LGMV PC, LGMV Mobile)
4	Tomas de temperaturas de la unidad interior (retomo y suministro)_
5	Tomas de lecturas de tensión y amperajes
6	Revisión y ajuste de elementos eléctricos
7	Limpieza y lavado de filtros
8	Limpieza de bandejas de drenaje
9	Limpieza de blower
10	Limpieza del motor ventilador
11	Ajuste de tornillería de ensamble
12	Lavado y limpieza de serpentín unidad interior
13	Verificación de baterías control remoto

RUTINA DE MANTENIMIENTO UNIDADES EXTERIORES

ITEM	DESCRPCION
1	Realizar grabaciones con el software de monitoreo LGMV
2	Revisar las frecuencias y operación de los compresores.
3	Revisar las temperaturas de succión y descarga_
4	Revisar las presiones de alta y baja anotándolas en su reporté de mantenimiento
5	Revisar el estado y lecturas de los sensores.
6	Revisar las frecuencias y operación de los ventiladores
7	Revisar el estada y funcionamiento de las válvulas
8	Realizar lectura de voltaje y amperaje
9	Lavado del serpentín del condensador.
10	Peinado del serpentín del condensador
11	Revisión de las tuberías de refrigerante
12	Ajuste de tornillería
13	Revisión y ajuste de elementos eléctricos.
14	Revisión de las rejillas protectoras de los ventiladores
15	Revisión de aislamiento térmico

Todos los mantenimientos o reparaciones para ejecutar deben cumplir con el Reglamento de Instalaciones Térmicas Colombiano – RITE.

NOTA: Los anteriores ítems incluyen un estimativo de las actividades, materiales e insumos, su transporte, el equipo y mano de obra requerido para ejecutar, por lo tanto, en la ejecución de la obra el contratista No podrá alegar que no se incluyeron alguno de los insumos o actividades en los ítems propuestos, así en el presupuesto no esté detallado.

El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados para ello debe contar con el apoyo técnico y tecnológico al igual que la infraestructura, equipo y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento. Igualmente debe suministrar sin costo adicional para la entidad, lubricantes, grasas y en general todos los insumos, materiales y elementos que se requieran para las rutinas de mantenimientos preventivos a los equipos del sistema de aires acondicionados, ventilación y extracción mecánica que posee la entidad.

Si dentro de los tres meses subsiguientes al mantenimiento preventivo, el equipo presenta fallas y en el reporte del mantenimiento previo el contratista no se registro falla alguna, el contratista deberá realizar la visita de emergencia sin costo adicional, como garantía del servicio de mantenimiento preventivo prestado previamente.

2.2.1 Requisitos Mínimos

Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. Es de obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes.

El oferente adjudicatario deberá informar a la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima las personas que vayan a prestar sus servicios en el mismo.

El oferente adjudicatario queda obligado y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución de los trabajos contratados esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria, no tendrá vinculación alguna con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, ni en su virtud con respecto a la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, él cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en los sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulta responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima no será responsable de los accidentes laborales que pudieran sobrevenir por el ejercicio de su profesión en la Gerencia Departamental del Tolima.

Así mismo, el Contratista dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de higiene y seguridad en el trabajo.

Es obligación del contratista realizar el aseo y limpieza permanente de toda el área intervenida, retirando los escombros y/o residuos de obra y material sobrante a medida que la misma se vaya ejecutando para evitar que los escombros interfieran en el desarrollo de la obra, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes.

Es obligación del contratista hacer el aislamiento del polvo y ruido de ser el caso, realizar el transporte interno, horizontal y vertical, aislamientos y movilización de equipos y muebles de las oficinas y todos aquellos que sean necesarios para su correcta ejecución y aceptación por el supervisor.

El contratista debe realizar la obra en horarios permitidos por la Gerencia Departamental del Tolima

2.2.2. Equipo de Trabajo:

El proponente debe anexar con su propuesta carta de intención y compromiso debidamente suscrita, en el que asigna el personal obligatorio mínimo que se relaciona a continuación, para la ejecución de las actividades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Oficial	1
Ayudante	1

2.3. Experiencia del proponente.

2.3.1

El proponente deberá acreditar la presentación de DOS (2) contratos cuyo objeto haga referencia a las adecuaciones y/o construcción y/o mantenimiento de infraestructura de edificaciones especializadas, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

2.4 Obligaciones de las Partes

2.4.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones generales:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.
b. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
c. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
e. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato" del SECOP II, la factura y los documentos que lo soporten.
f. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
g. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
h. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
i. Suscribir el acta de inicio como requisito de ejecución del contrato.
j. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la

no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la CGR, y proponer alternativas de solución a la misma.

k. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
l. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

Obligaciones Específicas

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Contraloría General de la República.
b. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas.
c. Es obligación del contratista realizar el aseo y limpieza permanente de toda el área intervenida, retirando los escombros y/o residuos de obra y material sobrante a medida que la misma se vaya ejecutando para evitar que los escombros interfieran en el desarrollo de la obra, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes.
d. Es obligación del contratista realizar el transporte interno, horizontal y vertical, aislamientos y movilización de equipos y muebles de las oficinas y todos aquellos que sean necesarios para su correcta ejecución y aceptación por el supervisor.
e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato según los horarios establecidos por la entidad, el cual será requisito para la firma del acta de inicio.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo
i. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral, aportes parafiscales, y las referidas a la seguridad industrial o seguridad en el trabajo del personal que labore en la obra durante el término de ejecución del contrato.
j. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
k. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
l. Realizar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, jurídicas, económicas, financieras y comerciales estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por la CGR previa autorización del Supervisor del contrato designado por el Gerente Departamental.
m. Si como resultado del mantenimiento preventivo presenta fallas el equipo y no se ha registrado en el reporte del mantenimiento falla alguna, el contratista deberá realizar la visita de emergencia sin costo.
n. El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas de emergencia que sean solicitadas, las cuales deberán tener un tiempo de respuesta de máximo doce (12) horas hábiles, a partir de la llamada del supervisor del contrato.
o. Suministrar los repuestos y accesorios necesarios de óptima calidad para el mantenimiento con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, previa aprobación del Supervisor; estos mantenimientos se realizarán en el lugar y hora concertado con el Supervisor del contrato, de la misma manera durante la ejecución

del contrato el contratista entregará informes al Supervisor una vez se realice el servicio.

p. En caso de requerir, los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales de acuerdo a la marca, clase y línea del equipo del aire acondicionado **y garantizar por el término mínimo de un (1) año la calidad de los repuestos** suministrados en cuanto a materiales, componentes, partes y accesorios.
q. En caso de que el equipo objeto de revisión o mantenimiento requiera ser trasladado fuera de las instalaciones de la entidad, debe justificarse su retiro y establecerse el tiempo que estaría fuera de la entidad.
r. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los equipos de aire acondicionado, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de su personal o dependientes.

2.4.2 Obligaciones a cargo de la CGR

a. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
c. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
d. Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
e. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
f. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para e tipo de contrato a celebrar.

2.5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de treinta (30) días calendario, contados desde el perfeccionamiento del contrato (Comunicación de Aceptación de la Oferta, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única y acta de inicio).

2.6 Lugar de ejecución

El objeto del contrato será ejecutado en la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima ubicada en las oficinas Calle 14 No. 3A -34 de la ciudad de Ibagué.

2.7 Supervisión

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del directivo o ejecutivo que designe el Gerente Departamental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, modificada parcialmente por la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual

bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

En caso de que haya reemplazo del funcionario, la función de supervisión no sufrirá solución de continuidad, por cuanto la designación se realiza sobre la nominación del cargo, caso tal, que el nuevo funcionario continuara con esta

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Tipo de contrato: Contrato de Servicio

2.9 Visita a la obra

La Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental del Tolima busca que el proponente se informe debidamente de las condiciones físicas, así como de los materiales y actividades a desarrollar para la ejecución de la obra.

El proponente podrá inspeccionar y examinar el sitio de la obra con el fin de estructurar los precios unitarios de su propuesta, ya que no podrá realizar reclamaciones posteriores de situaciones que puedan ser advertidas por la visita a la obra. La visita podrá realizarse el día señalado en el cronograma del proceso.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la naturaleza del objeto contractual, así como por las actividades que la Entidad pretende satisfacer, proceda hacer uso de la modalidad de contratación de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Modificado por el decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El valor se estimó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($46.033.569) mcte incluido AIU e IVA sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional.

Como resultado del estudio de mercado, la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, de la Contraloría General de la Republica presenta la Proyección del presupuesto, el cual contiene las memorias de cantidades tomadas, junto con sus respectivos Análisis

de precios unitarios basándose en las cotizaciones presentadas por MACAVAJ INGENIERIA S.A.S.; CONTRUCCIONES MC$CM S.A.S. Y MRS Consultores S.A.S., cotizaciones que fueron ajustadas en algunos de sus ítems debido que a la fecha estas actividades ya fueron realizadas, quedando establecido el detalle de las necesidades de la siguiente manera:

						Cotización 1	Cotizacion 2	Cotización 3	PROMEDIO	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	unidad medida	Cantidad	VR UNITARIO REFERENCIA + I	VR UNITARIO REFERENCIA + I	VR UNITARIO REFERENCIA + I	VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL + IVA
PRELIMINAR	1	72101510	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	5,00	$ 175.600,00	$ 177.355,00	$ 179.115,00	$ 177.356,67	
	2	72101513	REGATA PARA REPOSICION REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS EXISTENTES	ML	29,70	$ 588.060,00	$ 593.940,60	$ 599.821,20	$ 593.940,60	
	3	72141705	DEMOLICION DE BALDOSA Y/O BALDOSIN	M2	26,10	$ 627.757,20	$ 634.047,30	$ 640.337,40	$ 634.047,30	
	5	76111501	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES	M2	26,10	$ 478.674,00	$ 483.450,30	$ 488.252,70	$ 483.459,00	
	6	72101500	ACARREO INTERNO EN OBRA O TRAMOS SUPERIORES A 80 METROS	M2	26,10	$ 399.330,00	$ 403.323,30	$ 407.316,60	$ 403.323,30	
PISOS Y ENCHAPES	15	72154002	ALISTADO DE PISO	M2	26,10	$ 1.072.057,50	$ 1.082.784,60	$ 1.093.511,70	$ 1.082.784,60	
	16	30111505	MORTERO PARA REGATAS	ML	36,30	$ 627.990,00	$ 634.269,90	$ 640.549,80	$ 634.269,90	
	17	30161709	ENCHAPE PISO BALDOSA PORCELANATO 60X60 CM	M2	26,10	$ 5.368.639,50	$ 5.422.327,20	$ 5.476.014,90	$ 5.422.327,20	
INSTALACION HIDROSANITARIA	19	72101510	INSTALACION APARATO SANITARIO	UND	5,00	$ 357.340,00	$ 360.915,00	$ 364.490,00	$ 360.915,00	
	20	30181507	REPOSICION SIFONES LAVAMANOS Y ORINALES	UND	18,00	$ 956.160,00	$ 965.718,00	$ 975.294,00	$ 965.724,00	
	21	30181702	REPOSICION GRIFERIA LAVAMANOS INSTITUCIONAL TIPO PUSH	UND	6,00	$ 2.560.800,00	$ 2.586.408,00	$ 2.612.016,00	$ 2.586.408,00	
	22	30181702	REPOSICION GRIFERIA ORINAL TIPO PUSH	UND	6,00	$ 1.455.600,00	$ 1.470.156,00	$ 1.484.712,00	$ 1.470.156,00	
	23	30181507	REPOSICION SIFON LAVAPLATOS	UND	1,00	$ 74.600,00	$ 75.346,00	$ 76.092,00	$ 75.346,00	
	24	30181702	REPOSICION GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	1,00	$ 134.900,00	$ 136.249,00	$ 137.598,00	$ 136.249,00	
	25	40171607	TUBERIA SANITARIA PVC 3"	ML	18,10	$ 1.001.454,90	$ 1.011.464,20	$ 1.021.491,60	$ 1.011.470,23	
	26	40171607	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	18,20	$ 292.255,60	$ 295.185,80	$ 298.116,00	$ 295.185,80	
MANTENIMIENTO TERRAZA	27	72154005	MANTENIMIENTO DE JUNTAS EN MANTO IMPERMEABLIZANTE TERRAZA	ML	550,00	$ 3.245.000,00	$ 3.277.450,00	$ 3.309.900,00	$ 3.277.450,00	
	28	72154005	INSTALACION DE MANTO IMPERMEABILIZADANTE TERRAZA	M2	34,77	$ 1.460.340,00	$ 1.474.943,40	$ 1.489.546,80	$ 1.474.943,40	
OTROS	29	76111500	ASEO GENERAL	M2	121,61	$ 668.855,00	$ 675.543,55	$ 682.232,10	$ 675.543,55	
	30	72101513	SONDEO BAJANTES DRENAJE	UND	8,00	$ 1.920.000,00	$ 1.939.200,00	$ 1.958.400,00	$ 1.939.200,00	
MANTENMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO 1	31	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA LG,VRF HORARIO NOCTURNO	UN	1,00	$ 900.000,00	$ 909.000,00	$ 918.000,00	$ 909.000,00	
	32	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FANCOIL DUCTO, LG, VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU HORARIO NOCTURNO	UN	8,00	$ 2.080.000,00	$ 2.100.800,00	$ 2.121.600,00	$ 2.100.800,00	
	33	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO TIPO CASSTTE DE AUDITORIO, SAMSUMG, 5 TR HORARIO NOCTURNO	UN	2,00	$ 580.000,00	$ 585.800,00	$ 591.600,00	$ 585.800,00	
	34	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO TIPO MINISPLIT DE UPS SOTANO, TRANE, 12000 BTU/H HORARIO NOCTURNO	UN	1,00	$ 180.000,00	$ 181.800,00	$ 183.600,00	$ 181.800,00	
MANTENMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO 2	35	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA MAESTRA Y ESCLAVA, LG VRF HORARIO NOCTURNO	UN	2,00	$ 1.800.000,00	$ 1.818.000,00	$ 1.836.000,00	$ 1.818.000,00	
	36	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FANCOIL DUCTO, LG, VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU/H HORARIIO NOCTURNO	UN	10,00	$ 2.600.000,00	$ 2.626.000,00	$ 2.652.000,00	$ 2.626.000,00	
MANTENMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PISO 3	37	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDESADORA MAESTRA Y ESCLAVA LG, VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU/H	UN	2,00	$ 1.500.000,00	$ 1.515.000,00	$ 1.530.000,00	$ 1.515.000,00	
	38	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FANCOIL DUCTO, LG. VRF, ENTRE 36,000 Y 54,000 BTU/H HORARIO NOCTURNO	UN	9,00	$ 2.340.000,00	$ 2.363.400,00	$ 2.386.800,00	$ 2.363.400,00	
CUBIERTA	39	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTRACCIÓN TIPO HONGO BAÑOS, S&P, MODELO: 5CRHHT120, EN HORARIO NOCTURNO	UN	1,00	$ 140.000,00	$ 141.400,00	$ 142.800,00	$ 141.400,00	
	40	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INYECTOR S&P, CDAFH 12/12, 2793 CFM, EN HORARIO NOCTURNO	UN	1,00	$ 160.000,00	$ 161.600,00	$ 163.200,00	$ 161.600,00	
	SUBTOTAL					$ 35.745.413,70	$ 36.102.877,15	$ 36.460.407,80	$ 36.102.899,55	
			Administracion	24%		$8.578.899	$8.664.691	$8.750.498	8.664.695,89	
			Imprevistos	1%		$357.454	$361.029	$364.604	361.029,00	
			Utilidad	5%		$1.787.271	$1.805.144	$1.823.020	1.805.144,98	
	TOTAL IVA INCLUIDO					$ 46.469.037,81	$46.933.740	$47.398.530	46.933.769,42	$46.933.769

4.2 Presupuesto Oficial

El estudio económico se fundamenta UNICAMENTE en el estudio de mercado.

Por lo anterior la Gerencia determino fijar el presupuesto en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($46.033.569) mcte incluido AIU e IVA sobre la utilidad**. I**ncluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación.

Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico el total del presupuesto oficial y valores unitarios.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

4.4 Imputación Presupuestal

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025 según certificado de Disponibilidad Presupuestal N. XX del XXX de XXX, discriminado en el rubro de funcionamiento –, así: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($46.033.569), incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

4.5 Forma de Pago

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA pagará al contratista en un solo pago de acuerdo al valor señalado en el acta de recibo de obra, previa facturación y recibo a satisfacción de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Tolima ubicada en la Calle 14 No. 3A -34 en la ciudad de Ibague, pago que se encuentra sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.

El contratista deberá presentar para el pago a la Gerencia Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República la factura acompañada de los soportes respectivos, incluyendo la certificación del recibido a satisfacción del objeto contractual expedida por el Supervisor designado.

NOTA: Cuando a ello hubiere lugar, el contratista deberá presentar como requisito necesario para el pago, la factura electrónica valida previamente por la DIAN, de conformidad con la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020, modificada parcialmente por la Resolución No. 094 del 30 de septiembre de 2020 expedidas por la DIAN.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de

2007, del correspondiente mes de prestación del servicio. Anexar certificación de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal o contador, que firme la certificación de paz y salvo

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La CGR efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la CGR.

De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El procedimiento para el registro de las facturas en el SIIF Nación y en las **notas y/o observaciones** redirigirla al PCI 26-01-01 de la siguiente manera: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago Anticipado”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si se tratare de una micro, pequeña o mediana empresa, el pago deberá realizarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aceptación de la factura, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.

4.6. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y en virtud de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección III, Capítulo GARANTÍAS, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015,. Como se trata de la prestación de un servicio, se considera necesario exigir al contratista constituir a su costa y a favor de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima – Nit 899.999.067-2, una garantía como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación si hubiere lugar, así:

- **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones, si las hubiere y seis (6) meses más.
 - **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados desde la fecha de terminación de este.
- **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo, para asegurar el pago de los mismos al personal que emplee el contratista.
- **La Garantía de Estabilidad de la obra:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo, para asegurar el pago de los mismos al personal que emplee el contratista.

Estas garantías deberán constituirse dentro del día siguiente a la fecha de la suscripción del contrato.

El contratista deberá ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor para tener en cuenta para la comparación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

5.1 OFERTA ECONÓMICA

La oferta ECONÓMICA se debe presentar a través de la plataforma SECOP II.

1. ***OFERTA ECONÓMICA TOTAL:*** *El oferente debe registrar en la plataforma SECOP II el valor total de su oferta económica, sin exceder el presupuesto oficial fijado de $* CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($46.033.569)*. de lo contrario* ***SE RECHAZA LA OFERTA****.*

2. ***OFERTA ECONÓMICA VALORES UNITARIOS:*** *En esta sección, el oferente deberá presentar diligenciado el anexo 3. de lo contrario* ***SE RECHAZA LA OFERTA.***

La oferta económica valores unitarios - el Anexo 3 deberá cumplir con los siguientes requisitos:

.- El **Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

.- El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

.- El **VALOR TOTAL PROPUESTO (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad) Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

.- En ningún caso el porcentaje total de **A.I.U.** ofertado para el presupuesto podrá ser superior al respectivo porcentaje total de A.I.U. de referencia; igualmente los porcentajes ofertados para sus elementos componentes (Administración 14%, imprevistos 1%, Utilidad 5%), no podrá sobrepasar el porcentaje de referencia indicado para cada uno de ellos, so pena de rechazo de la propuesta.

.- La Validez de la oferta económica será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.

.- El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos, indirectos e impuestos que genere la obra, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

.- El valor total de la oferta incluido IVA para el régimen común o el valor total para el régimen simplificado no podrán ser superiores al presupuesto disponible establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido y en el caso de pertenecer al régimen común discriminando el IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la CGR y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

.- Solo se pagarán los trabajos realizados de acuerdo a los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

.- La CGR efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

.- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5.2. Requisitos mínimos habilitantes:

Para efectos de esta contratación, la Contraloría General de la República verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser presentados en la plataforma SECOP II, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Requisitos de orden jurídico	Cumple/No cumple
Requisitos de orden técnico	Cumple/No cumple
Requisitos de experiencia	Cumple/No cumple

5.2.1 Requisitos de orden jurídico:

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Anexo No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes. Se verificará que está autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
- Certificación de Aportes Parafiscales de acuerdo al Anexo (4), de estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá allegar este documento conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.
- De acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, , se exige a los proponentes que adjunten con su propuesta la CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL EN DONDE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST, dando cumplimiento de los estándares mínimos de conformidad con la Resolución 0312 del 2019, en donde se demuestre el 100% para la vigencia 2024 o vigencia actual, en caso de consorcio o unión temporal este requerimiento debe ser aportado por algún integrante.
- Se exige al proponente que adjunte con su propuesta la AUTOEVALUCIÓN, dando cumplimiento de los estándares mínimos de conformidad con la circular 093 del 2023, expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, en donde se demuestre por lo menos el registro 2025 en un valor del 85%, en caso de consorcio o unión temporal este requerimiento debe ser aportado por algún integrante.

Verificación de documentos adicionales.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal o de su apoderado de la persona jurídica según el caso.
- Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural o del representante de la persona jurídica, hombre menor de 50 años. En caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).
- Formato de Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica señalado en el artículo 4º. de la Resolución 580 de 1999, con el siguiente contenido: PARÁGRAFO. Este formato deberá ser diligenciado por toda persona jurídica en el

momento de celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independiente de su término de duración.

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente
- Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.
- Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (Anexo 5)
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia — Ley 1801 de 2016.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)

NOTA 1: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los numerales del 6.1.10 al 6.1.12 la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades.

NOTA 2: En el presente proceso de selección de contratista no aplica el cumplimiento de publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en virtud de que el negocio jurídico a celebrar no implica que el contratista ejerza funciones públicas, presente un servicio público o administre recursos públicos, pues la contraprestación monetaria corresponde al precio pagado por el servicio prestado. Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la doctrina especializada expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (conceptos: C-075 del 26 de marzo de 2020 y C-112 del 30 de marzo de 2020).

5.2.2 Requisitos de Orden Técnico

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el numeral 2.2. y Anexo 2 – Especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente, su expresión afirmativa de aceptación y presentando los documentos requeridos.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

El proponente debe anexar con su propuesta carta de intención y compromiso debidamente suscrita, en el que asigna el personal obligatorio mínimo que se relaciona a continuación, para la ejecución de las actividades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Oficial	1
Ayudante	1

5.2.3 Experiencia especifica:

5.2.3.1. Requisitos de experiencia para oferentes

El proponente deberá acreditar la presentación de DOS (2) contratos cuyo objeto haga referencia a las adecuaciones y/o construcción y/o mantenimiento de infraestructura de edificaciones especializadas, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

5.2.4 Capacidad financiera.

Por tratarse de un proceso pagadero una vez recibidos los servicios a satisfacción y por su cuantía, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, no exigirá la acreditación de capacidad financiera a los proponentes.

5.2.5 criterio para dirimir empates

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más oferentes, la Contraloría General de la República adjudicará la contratación de acuerdo con lo previsto en artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la matriz de riesgo.

Se entiende como riesgo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes, y de conformidad con el estudio efectuado según la matriz de análisis de la exigencia de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de la

Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Huila – Nit 899.999.067-2, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:

- **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones, si las hubiere y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados desde la fecha de terminación de este.

- **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo, para asegurar el pago de los mismos al personal que emplee el contratista.

- **La Garantía de Estabilidad de la obra:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo, para asegurar el pago de los mismos al personal que emplee el contratista.

Estas garantías deberán constituirse dentro del día siguiente a la fecha de la suscripción del contrato.

El contratista deberá ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales dentro de los cuales se indica en el numeral 8 la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibidem donde se define un estudio simplificado para la Mínima Cuantía, así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta través de la modalidad de mínima cuantía, es decir, que no excede el 10% de la menor cuantía.

La información fue verificada directamente en la página web de Colombia compra eficiente a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales.

Ibagué, abril 21 de 2025.

LINA MARIA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental Colegiada del Tolima

Proyectado por: Yuly Hasbleidy Castro, Profesional Universitario (01)
Revisado por: Martha Barriosnuevo Zambrano, Profesional Universitario (02)
Fernando Godoy Bustos Profesional Universitario (02)
Aprobado por: Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental.
Archivo: TRD-80732-038-contratos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

MATRIZ DE RIESGO

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en le ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratacióno la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DEL RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Esterno	Contratacion	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitucion y presentacion de las garantias que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el iniciio de la ejecucion del contrato y afectacion en el logor de los objetivos y satisfaccion de la necesidad.	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo minimo solicitado en el estudio previo	Afectacion de la ejecucion del ocntrato, satisfaccion de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Alto
3	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en el recibido a satisfaccion y tramite de las cuentas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con el recibido a satisfaccion y tramite de cuentas lo que genera retraso en el plago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan daños a terceros a intalaciones, equipos o elementos de propiedad de la CGR	Genera recobro a la administracion y afectacion o detrimento patrimonial	Raro	Menor	3	Bajo

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibro econcomico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revision	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿Cómo se ralaiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Se establecen plazos pemtorios para el perfeccionamiento y ejecucion del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Despacho de la Gerencia Departamental	A partir de la fecha de adjudicacion del contrato	Fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente
2	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente y previo a la expedicion del recibo a satisfaccion
3	CGR	Revision y aprobacion oportuna de la documentacion inherente a los productos y soportes para tramite de la cuenta.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente en el proceso de contratacion	Permanente y conforme a los plazos contractuales
4	CGR y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista y CGR	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente consulta y actualizacion normatividad.	Permanente
5	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente

Con base en lo anterior, se justifica la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de **Invitación Pública de Mínima Cuantía**, dado que el valor del contrato no excede los límites establecidos en la ley. Este proceso tiene como fin asegurar que los trabajos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la Contraloría General en el Tolima se realicen de manera eficiente y cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad requerido